
MINUTA, 46ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2018

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del doce de septiembre de dos mil dieciocho, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la cuadragésima sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil dieciocho, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente y, el consejero electoral, Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo y la licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

De igual manera, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, informó mediante atenta nota que no asistirá a la presente sesión debido a que se encuentra disfrutando de su periodo vacacional.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/035/2018.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:



ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/035/2018.

El presidente de la Comisión explicó que en relación con el punto de la tutela preventiva, el proyecto de acuerdo señala que el interventor deberá procurar o tomar en cuenta que toda vez que el cuerpo administrativo del partido político en comento realizó un aumento del salario en su favor, mismo que no había sido autorizado por el interventor, lo que se consideraba como pago de lo indebido. Es por ello que a partir de dicho pago excedente, se propone que el interventor adopte las medidas necesarias para compensar o ajustar las siguientes nóminas de ese cuerpo directivo, a efecto de que se les pague solamente la cantidad restante, y de esta manera compensar de manera paulatina el pago adicional que se autorizó, vía paralela a lo autorizado por el interventor.

Asimismo, expresó que a su consideración el calificativo de pago de lo indebido, al encontrarse aún en un proceso de investigación, no se le podría dar esa connotación y, propuso referirlo como pago distinto a lo autorizado, vía paralela a lo autorizado por el interventor y de esta manera justificarlo.

De igual forma, propuso precisar que en todo caso, estos pagos adicionales o aumentos, al estar dentro de la autodeterminación del partido político, tienen presunción de validez, pero en términos de lo autorizado por el interventor, podrán ser pagadas a través del financiamiento privado, que es otra de las modalidades que tiene el partido para la dispersión de sus recursos.

Acto seguido, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, comentó que estaba de acuerdo con la propuesta.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **CAP/142-46ª. Ext. Urg./2018.** Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/035/2018.

Lo anterior incluyendo la propuesta hecha en la mesa por el presidente de la Comisión.



Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del doce de septiembre del dos mil dieciocho, se dio por concluida la cuadragésima sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros que asistieron a la misma.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas